

DISPOSICIÓN S.CyT N° 06

JOSE C. PAZ, 23 MAY 2018

**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución C.S. N° 67/2016, la Resolución C.S N° 22/2017, la Resolución N° 200/2017 y el Expediente N° 714/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones citadas tramitan la *"Segunda Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2017"*, aprobada mediante la Resolución C.S N° 22 de fecha 03 de mayo de 2017.

Que de acuerdo al artículo 7 del capítulo II de la Resolución C.S. N° 002/17, la planificación y gestión de las convocatorias para la presentación a programas y proyectos de investigación y desarrollo estará a cargo del Rectorado a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA que será la unidad responsable de organizar su evaluación, proponer la designación de subsidios y realizar el seguimiento posterior.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE LA UNPAZ, *"En caso de renuncia, licencia prolongada, jubilación o fallecimiento del Director sus funciones serán transitoriamente ejercidas por el*



*Codirector. El Codirector deberá informar sobre el estado del Programa o Proyecto a las autoridades de las cuales dependa el programa o proyecto y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la que se expedirá sobre las condiciones para continuar con el desarrollo normal del mismo. En el caso de la ausencia de ambos, el equipo de investigación elevará una propuesta para su reemplazo, que será considerada por el Instituto en el cual el programa o proyecto de investigación se encuentre y luego la Secretaría determinará la continuidad o no del mismo.”.*

Que Abel Patricio CALVO ETCHEVERRY, DNI 10.966.278, expresó su renuncia a la Dirección del Proyecto A0002/2017: *“Didáctica del Vóleybol: un estudio sobre las teorías implícitas que utilizan los Profesores de Educación Física en Escuelas Primarias y Secundarias”.*

Que Valeria CUENCA, DNI 25.540.434 y Federico LEZCANO, DNI 26.939.555, solicitaron a la Directora del INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES, Dra. Nora GOREN, el cambio de Director de Proyecto de Investigación, postulando a Rodrigo CARMONA, DNI 22.858.683.

Que a la Directora del INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES, Dra. Nora GOREN hizo entrega de esta documentación en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, junto la propuesta de que el Director CALVO ETCHEVERRY sea reemplazado por CARMONA, cumpliéndose el circuito administrativo establecido en el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE LA UNPAZ.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA provistas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD que obran en el Anexo II de la



Resolución C.S. N° 67/2016 entre las cuales se encuentra la de ejecutar proyectos y actividades de investigación.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Determinar la continuidad del proyecto "Didáctica del Vóleybol: un estudio sobre las teorías implícitas que utilizan los Profesores de Educación Física en Escuelas Primarias y Secundarias" a cargo de la dirección de RODRIGO CARMONA, en **carácter excepcional.**

**ARTÍCULO 2º.-**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

  
Dra. ALEJANDRA ROCA  
SECRETARIA  
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
UNPAZ

06